

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0296-2016-UNAM

Moquegua, 26 de Setiembre de 2016

VISTO; la Resolución de C. O. n° 0264-2016-UNAM de 06 de Setiembre de 2016, Informe n° 0538-A-2016-DIGA/CO/UNAM de 31 de Agosto de 2016, Informe Legal n° 477-2016-UNAM-CO/OAL de 31 de Agosto de 2016, Informe n° 1030-2016-OPD/UNAM de 31 de Agosto de 2016, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 31 de Agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Resolución de C.O. N° 0264-2016-UNAM, de fecha 06 de Setiembre de 2016, se Aprueba la modificación con efectividad al 01 de Setiembre de 2016, el literal 6.5 de la "Directiva de Subvención por Responsabilidad Directiva y Productividad en la Universidad Nacional de Moquegua", en el extremo de los importes, sujetos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0538-A-2016-DIGA/CO/UNAM de fecha 31 de Agosto de 2016, el Director General de Administración Mg. CPCC. Edilberto Wilfredo Saira Quispe, informa que es necesario fijar los montos de las subvenciones aprobada mediante Acto Resolutivo mencionado en el párrafo precedente, proponiendo los montos que se consignan en la descripción adjunta a la referencia;

Que, según Informe Legal n° 477-2016-UNAM-CO/OAL, de fecha 31 de Agosto del 2016, el Asesor Legal de la UNAM, es de opinión que resulta PROCEDENTE la implementación de ejecución de la escala de subvención establecido en la "Directiva de Subvención por Responsabilidad Directiva y Productividad en la Universidad Nacional de Moquegua", conforme la propuesta formulada por la Dirección General de Administración, con vigencia al 31.12.2016; y que mediante Informe n° 1030-2016-OPD/UNAM la Oficina de Planificación y Desarrollo, emite Opinión Favorable respecto a la Disponibilidad Presupuestal en las específicas que corresponden para su ejecución;

Que, en el segundo párrafo del artículo 96° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que la universidad pública puede pagar a los docentes una asignación adicional por productividad, de acuerdo a sus posibilidades económicas. Asimismo, el numeral 59.11 del Artículo 59° de la misma Ley señala, que el Consejo Universitario, tiene como atribución ijar las remuneraciones y todo concepto de ingresos de las autoridades, docentes y trabajadores de acuerdo a Ley;

En dicho contexto, debemos señalar que el Art. 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala, Aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora(...)

Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, **reglamentos de gestión académica y administrativa de la universidad**, formulados en instrumentos

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 31 de Agosto del 2016, por UNANIMIDAD, acordó Implementar la Ejecución de la Escala de subvención establecido en la "Directiva de Subvención por Responsabilidad Directiva y Productividad en la Universidad Nacional de Moquegua", con efectividad del 01.09.2016 al 31.12.2016, conforme al detalle establecido en la parte resolutive;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Agosto del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- IMPLEMENTAR, la Ejecución de la Escala de subvención establecido en la "Directiva de Subvención por Responsabilidad Directiva y Productividad en la Universidad Nacional de Moquegua", con efectividad del **01.09.2016** al **31.12.2016**; conforme al siguiente detalle:





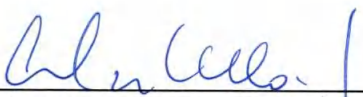
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0296-2016-UNAM

ESCUELAS PROFESIONALES	MONTO S/.
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL	1000.00
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA	1000.00
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFOMATICA	1000.00
COORDINADORA DE LA SEDE ILO	1000.00
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	1000.00
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS	1000.00
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	1000.00
ACADEMICA	
DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS	500.00
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSARIO	500.00
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL	500.00
DIRECCION DE GESTION DE LA CALIDAD Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	500.00
DIRECCION DE MEDIACION E INSERCCION LABORAL	500.00
INVESTIGACION	
DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION	500.00
DIRECCION DE COORDINACION DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION	500.00
DIRECCION DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL	500.00
ADMINISTRACION	
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	500.00
OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS	500.00
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	500.00
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



INFORME N° 0538-A-2016-DIGA/CO/UNAM

A : **Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : **ALCANZO INFORME**

FECHA : **MOQUEGUA, 31 DE AGOSTO DEL 2016.**

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
31 AGO 2016
Hora: 3:30 pm N° Reg. 6096
Firma: [Signature] Folio: -2-


Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo indicarle que la Directiva de Subvención por responsabilidad Directiva y Productividad de la UNAM aprobada con Resolución Presidencial N° 0525-2016-UNAM de fecha 26-04-2016 precisa que es necesario fijar los montos de dicha subvención, en tal sentido se propone los siguientes importes:


Directores de Escuelas Profesionales	s/. 1000.00
Coordinador(a) de la Sede Ilo	s/. 1000.00
Dirección de Actividades y Servicios Académicos	s/. 500.00
Director de Bienestar Universitario	s/. 500.00
Director de Responsabilidad Social y Ambiental	s/. 500.00
Dirección de Gestión de la calidad y acreditación Universitaria	s/. 500.00
Dirección de Mediación e inserción laboral	s/. 500.00
Dirección de Gestión de la Investigación	s/. 500.00
Dirección de Coordinación de institutos de investigación	s/. 500.00
Dirección de cooperación nacional e internacional	s/. 500.00
Oficina de Servicios Generales	s/. 500.00
Oficina de Economía y Finanzas	s/. 500.00
Oficina de Tecnologías de la Información	s/. 500.00
Oficina de Imagen Institucional	s/. 500.00

Por lo que solicito emita la opinión legal respectiva, salvo mejor parecer de su superioridad.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MG. CPCC, EDILBERTO WILFREDO SAIRAMIUSPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENCIA - UNAM FOLIO: 6096
Folios: -2- Pase a: OAL
Fecha: 31/08/2016 Para: Opinión
LEGAL 7


31 AGO. 2016
FOLIO -02-
10:49


EWSQ/DIGA.

0000

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
 DEPARTMENT OF JUSTICE
 WASHINGTON, D. C. 20535
 DIVISION OF IDENTIFICATION
 LABORATORY
 1000 10th St. N.E.
 Washington, D.C. 20002
 (202) 452-2600
 (202) 452-2601
 (202) 452-2602
 (202) 452-2603
 (202) 452-2604
 (202) 452-2605
 (202) 452-2606
 (202) 452-2607
 (202) 452-2608
 (202) 452-2609
 (202) 452-2610

0105 031A

ADMIT - 000000

RECEIVED
 FBI LABORATORY
 DIVISION OF IDENTIFICATION
 1000 10th St. N.E.
 WASHINGTON, D.C. 20002

10/10/78

ACTUALMENTE	PROPUESTA
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE AMBIENTAL	1000.00
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE PESQUERIA	1000.00
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIERIA DE SISTEMAS	1000.00
COORDINADOR DE LA SEDE ILO	1000.00
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE AGROINDUSTRIAL	1000.00
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MINAS	1000.00
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE GESTION PUBLICA	1000.00
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
ACADEMICA	
DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS	500.00
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSARIO	500.00
DIRECCION DE RESP. SOCIAL Y AMBIENTAL	500.00
DIRECCION DE GESTION DE LA CALIDAD Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	500.00
DIRECCION DE MEDIACION E INSERCIÓN LABORAL	500.00
INVESTIGACION	
DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION	500.00
DIRECCION DE COORDINACION DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION	500.00
DIRECCION DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL	500.00
ADMINISTRACION	
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	500.00
OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS	500.00
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	500.00
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	500.00
	13000.00

escala al 31/12/2016

0000

11-11-20

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It emphasizes that all transactions should be properly documented and filed for future reference. This includes keeping receipts, invoices, and other supporting documents in a systematic manner.

In the second part, the author outlines the procedures for handling incoming and outgoing payments. It details how to verify the accuracy of payments received and how to issue receipts to the payees. The text also mentions the importance of reconciling the accounts regularly to ensure that the books are balanced.

The third section covers the process of budgeting and financial forecasting. It explains how to set a budget for the upcoming period and how to monitor actual performance against the budget. The author suggests using various financial ratios and indicators to assess the company's financial health.

Finally, the document concludes with a summary of the key points discussed. It reiterates the importance of transparency, accuracy, and regular communication in financial management. The author expresses confidence in the company's future success and encourages all employees to contribute to its growth and prosperity.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
31 AGO. 2016
Hora: N° Reg:
Firma: *[Firma]* AL: *[Firma]* N°: 09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
31 AGO 2016
Hora: 5:00 am N° Reg: 6120-A
Firma: *[Firma]* Folio: -3-

INFORME LEGAL N° 477-2016-UNAM-CO/OA

AL: DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM
ASUNTO: Ejecución de escala de subvención por responsabilidad directiva y productividad
REF: Informe N° 0538-2016-DIGA/CO/UNAM
FECHA: Moquegua, 31 de agosto de 2016

Estando al asunto y documento de la referencia, sobre ejecución de escala de subvención por responsabilidad directiva y productividad, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0264-2016-UNAM, se aprueba la modificación con efectividad al 01 de setiembre de 2016, el literal 6.5 de la Directiva de Subvención por Responsabilidad Directiva y Productividad en la Universidad Nacional de Moquegua, directiva que fuera aprobado con resolución Presidencial N° 0525-2016-UNAM.
2. Del informe de la referencia se tiene que es necesario fijar los montos de las subvenciones aprobadas con los actos resolutivos antes señalados, proponiéndose los montos que se consignan en la descripción que contiene dicho informe.
3. De modo tal que, ante la existencia de una Directiva que apruebe ay regula el otorgamiento de una subvención por responsabilidad directiva y productividad, corresponde la implementación de su ejecución, para lo cual debe establecerse o fijarse los montos que correspondan.
4. El segundo párrafo del artículo 96° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que la universidad pública puede pagar a los docentes una asignación adicional por productividad, de acuerdo a sus posibilidades económicas. Asimismo, el numeral 59.11 del artículo 59° de la misma Ley señala, que el Concejo Universitario, tiene como atribución fijar las remuneraciones y todo concepto de ingresos de las autoridades, docentes y trabajadores de acuerdo a Ley.

CONCLUSIÓN:

En opinión de este despacho, resulta PROCEDENTE la implementación de ejecución de la escala de subvención establecido en la Directiva de Subvención por Responsabilidad Directiva y Productividad en la Universidad Nacional de Moquegua, conforme la propuesta formulado por la Dirección General de Administración, con vigencia al 31.12.16, sugiriéndose que se solicite informe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, a efectos de no contravenir con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 30372.

Atentamente:

[Firma]
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 4734
ASESOR LEGAL

PRESIDENCIA - UNAM FOLIO: 6120-A
Folios: -3- Pase a: OPD
Fecha: 17 OCT. 2016 Para: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
Firma: *[Firma]*

C.c.
Arch.2016
Folios ()
Reg.

Handwritten notes in the top left corner, including the number "66" and some illegible scribbles.

Faint handwritten text in the top right corner.



Faint handwritten notes in the bottom left corner, possibly including a date or a list of items.

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 1030-2016-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
31 AGO 2016	
Hora: 3:59 pm	N° Reg. 6121-A
Firma: <i>[Signature]</i>	Folios: -6-

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comision Organizadora - UNAM

DE : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOBRE EJECUCION DE ESCALA DE SUBVENCION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y PRODUCTIVIDAD.

REFERENCIA : INFORME LEGAL N° 477-2016-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 31 de Agosto del 2016.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, sobre la ejecución de la Escala de Subvención por Responsabilidad Directiva y Productividad adjunta precisar lo siguiente:

Según reporte Resumén Analítico de Gastos del módulo SIAF Presupuestal correspondiente, a la fecha en las específicas a afectarse a fin de llevar a cabo la aprobación de la presente cuenta con Disponibilidad Presupuestal en las específicas que corresponden para la ejecución respectiva.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Eco. Jacinto Joel Flor Maquera
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
31 AGO 2016	
Hora:	N° REG. 2452
Firma: <i>[Signature]</i>	Folios: -06-

6121A	
Folios: -6-	Pase a: S.G.
Fecha: 31/08/2016	Para: SESION DE COMISION ORGANIZADORA

JJFM/OPD
C.c. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL	
PROVEIDO:	2452
FECHA :	31 AGO 2016
PASE A :	Abas. Medic
PARA :	Intervencion de



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, likely the primary content of the document.

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks.



Faint, illegible text located in the lower central area of the page.

RESUMEN ANALÍTICO DE GASTO - 2016
AL MES DE OCTUBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

CATEGORIA FF ESPECIFICA DET	PIA	PIM (a)	CERTIFICACION (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	SALDO MARCO CERTIFICACIÓN d = (a - b)	SALDO MARCO CERTIFICACIÓN e = (a - c)	A OCTUBRE		SALDO COMPROMISO i = (c - f)
							DEVENGADO (f)	GIRADO (g)	
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
2.1.1 5.2 99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	66,270	114,172	99,408.00	97,928.00	14,764.00	16,244.00	97,928.00	97,928.00	0.00
PARCIAL FTE 2	66,270	114,172	99,408.00	97,928.00	14,764.00	16,244.00	97,928.00	97,928.00	0.00
TOTAL EJECUTORA	66,270	114,172	99,408.00	97,928.00	14,764.00	16,244.00	97,928.00	97,928.00	0.00



9/10
76

10/10

8



RESUMEN ANALÍTICO DE GASTO - 2016
AL MES DE OCTUBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

CATEGORIA FF ESPECIFICA DET	PIA	PIM (a)	CERTIFICACION (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	SALDO MARCO CERTIFICACIÓN d = (a - b)	SALDO MARCO CERTIFICACIÓN e = (a - c)	A OCTUBRE		SALDO COMPROMISO i = (c - f)
							DEVENGADO (f)	GIRADO (g)	
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
2.1.1.1.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	30,000	18,914	18,584.00	18,084.00	330.00	830.00	16,084.00	16,084.00	2,000.00
PARCIAL FTE 2	30,000	18,914	18,584.00	18,084.00	330.00	830.00	16,084.00	16,084.00	2,000.00
TOTAL EJECUTORA	30,000	18,914	18,584.00	18,084.00	330.00	830.00	16,084.00	16,084.00	2,000.00



1000

1000

1000



1000